

"AÑO INTERNACIONAL DE LOS CAMÉLIDOS"
"2018 - 2027 DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGÁNICA N° 27972 DEL 26-05-2003

LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 089-2024-MPMN

Moquegua, 04 de abril de 2024.

EL CONCEJO PROVINCIAL DE "MARISCAL NIETO":

VISTO:

En "Sesión Ordinaria" del 03-04-2024, el Dictamen N° 04-2024-CODUAAT-MPMN, de la Comisión Ordinaria de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial; y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 41° de la "Ley Orgánica de Municipalidades", establece que, Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda;

Que, mediante la Solicitud S/N, con Expediente Administrativo N° 2405394, suscrito por el Sr. Clemencio Herli Vizcarra Ticona - Presidente del Comité Organizador de la Compañía de Bomberos Voluntarios Chen Chen", debidamente inscrito ante la SUNARP – Moquegua, con Partida Electrónica N° 1149054, y reconocida por la Comandancia Departamental – Moquegua, con Resolución N° 012-2021-XXI-CDM/CGBVP, hace de conocimiento que su representada, a través de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú, viene gestionando ante la MPMN, la Transferencia Interestatal a Título Gratuito de un predio urbano, para la creación de la Compañía de Bomberos del Centro Poblado de Chen Chen, para lo que se expidió el Acuerdo Municipal N° 003-2024-MPMN, de fecha 09 de enero del 2024, sin embargo, indica que en dicho "Acuerdo, Artículo Primero.-.... No se consigna la condición de la transferencia ni el área del terreno, los mismos que considera como una omisión en la redacción del referido Acuerdo de Concejo Municipal;

Que, a través del Informe N° 337-2024-SGPCUAT/GDUAT/GM/MPMN, suscrito por el Abog. Julio Armando Valdez Naventa - Sub Gerente de Planeamiento, Control Urbano y Acondicionamiento Territorial, es de la Opinión que resulta procedente atender a lo solicitado por el Administrado y procediéndose a la modificación del Acuerdo de Concejo N° 0003-2024-MPMN, de fecha 09 de enero del 2024, asimismo se propone que para la modificación del Acuerdo de Concejo N° 003-2024-MPMN, se sugiere realizar el traslado correspondiente a la Gerencia de Asesoría Jurídica de la MPMN, para la continuación del procedimiento y elevar al Pleno del Concejo de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto para su aprobación;

Que, con el Acuerdo de Concejo Municipal N° 003-224-MPMN, de fecha 09 de enero del 2024, se resuelve acordar: **"ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Transferencia interestatal del predio municipal, con Partida Registral N° 11004548, con CUS N° 53981, ubicado en la Mz. H, Lote 01, Sector A-2, Pampas de Chen Chen, Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal, Departamento de Moquegua, a favor de la Intendencia Nacional de**



Bomberos del Perú, para la ejecución del Proyecto denominado: "Creación de la Compañía de Bomberos y Centro de Entrenamiento e Instrucción en el Centro Poblado de Chen Chen, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Departamento de Moquegua";

Que, el Presidente del Comité Organizador de la Compañía de Bomberos Voluntarios Chen Chen, solicita se consigne los siguientes términos: "Transferencia Interestatal a Título Gratuito", y su respectiva área de 5,5519.65 m2, en el Artículo Primero del referido Acuerdo de Concejo Municipal, a fin de no tener inconvenientes ante el Notario Público, en el proceso de elaboración del correspondiente testimonio;

Que, por lo que ante el petitorio la Sub Gerencia de Planeamiento y Control Urbano y Acondicionamiento Territorial, opina que resulta procedente atender a lo solicitado por el administrado y procediéndose a la modificación del Acuerdo de Concejo N° 0003-2024-MPMN, de fecha 09 de enero del 2024, conforme al siguiente detalle:

DICE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la transferencia Interestatal del predio municipal, con Partida Registral N° 11004548, con CUS N° 53981, ubicado en la Mz. H Lote 01, Sector A-2, Pampas de Chen Chen, Distrito de Moquegua, a favor de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú, para la Ejecución del proyecto denominado: "Creación del Compañía de Bomberos y Centro de Entrenamiento e Instrucción en el Centro Poblado de Chen Chen, del Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Departamento de Moquegua.

DEBE DECIR:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la transferencia Interestatal a título gratuito del predio municipal, con Partida Registral N° 11004548, con CUS N° 53981, ubicado en la Mz H, Lote 01, Sector A-2, Pampas de Chen Chen, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Departamento de Moquegua, con un área de 5,519.65 m2, a favor de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú, para la ejecución del Proyecto denominado: "Creación de la Compañía de Bomberos y Centro de entrenamiento e Instrucción en el Centro Poblado de Chen Chen, del Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Departamento de Moquegua.

Que, el sub numeral 1.3) del numeral 1° del art Artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, precisa que las autoridades deben dirigir e impulsar de oficio el procedimiento y ordenar la realización o práctica de los actos que resulten convenientes para el esclarecimiento y resolución de las cuestiones necesarias, y el TUO de la Ley N° 27444, en su artículo 14° respecto de la **CONSERVACIÓN DEL ACTO**, establece que: "Cuando el vicio del acto administrativo por el incumplimiento a sus elementos de validez, no sea trascendente, prevalece la conservación del acto, procediéndose a su enmienda por la propia autoridad emisora";

Que, a través del Dictamen N° 04-2024-CODUAAT-MPMN, la Comisión Ordinaria de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial, procedente aprobar mediante de Acuerdo de Concejo la propuesta de modificación del Artículo Primero del acuerdo de concejo N°-003-2024-MPMN, debiéndose incorporar los términos "Transferencia Interestatal a Título Gratuito" y "con un área de 5,519.65 m2"; en el artículo primero del referido Acuerdo de Concejo Municipal, todo en el marco de la Ley N° 27444 y su Texto Único Ordenando; la Resolución N° 0009-2022/SBN, que aprueba la Directiva N° DIR-00006-2022/SBN, y la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, con la finalidad de no tener inconvenientes para su trámite y/o registro de predio ante las instancias que correspondan; el cual quedara redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la transferencia Interestatal a título gratuito del predio municipal, con Partida Registral N° 11004548, con CUS N° 53981, ubicado en la Mz H, Lote 01, Sector A-2, Pampas de Chen Chen, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Departamento de Moquegua, con un área de 5,519.65 m2, a favor de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú, para la ejecución del Proyecto denominado: "Creación de la Compañía de Bomberos y Centro de entrenamiento e Instrucción en el Centro Poblado de Chen Chen, del Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Departamento de Moquegua".



En uso de las facultades concedidas por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 de fecha 26-05-2003 y Ley N° 8230 del 03-04-1936, el Concejo Municipal en "Sesión Ordinaria" de fecha 03-04-2024;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la modificación del Artículo Primero del Acuerdo de Concejo N° 003-2024-MPMN, de fecha 09 de enero del 2024, debiéndose incorporar los términos "transferencia interestatal a título gratuito" y "con un área de 5,519.65 m²"; quedando redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la transferencia Interestatal a título gratuito del predio municipal, con Partida Registral N° 11004548, con CUS N° 53981, ubicado en la Mz H, Lote 01, Sector A-2, Pampas de Chen Chen, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Departamento de Moquegua, con un área de 5,519.65 m², a favor de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú, para la ejecución del Proyecto denominado: "Creación de la Compañía de Bomberos y Centro de entrenamiento e Instrucción en el Centro Poblado de Chen Chen, del Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Departamento de Moquegua".

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial, y Sub Gerencia de Planeamiento, Control Urbano y Acondicionamiento Territorial, de acuerdo a sus competencias, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo Municipal, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, el presente Acuerdo de Concejo, a las áreas que correspondan para su conocimiento y fines convenientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

CPC. JOHN LARRY COAYLA
ALCALDE

